

ADENDA AL CONTRATO DE COBERTURA MÉDICA PARA LOS BECARIOS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN (RES. N° 1258/2011)

DE FECHA 11/04/2011

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, representada en este acto por su Rectora Dra. ALICIA del V. BARDÓN, con representación legal suficiente, en ejercicio pleno de su mandato, conforme resolución 0001/2010 de la Asamblea Universitaria, constituyendo domicilio legal en calle Ayacucho 491 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, y la Obra Social OSFATUN (OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES) RNOS 1-2550-9, representada en este acto por la Lic. ADRIANA AINSWORTH, DNI N° 23.208.856 en su carácter de apoderada, conforme documentación que se adjunta y que acredita la calidad que invocan, con domicilio legal en calle Av. Belgrano 3768 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes

MANIFIESTAN

Que, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, mantiene una deuda con la OSFATUN (OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES) consistente en la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000). Por lo que CONVIENEN:

Que el importe total de la deuda que la U.N.T. mantiene con la OSFATUN, será abonado de la siguiente manera:

En 4 cuotas, de pesos VIENTE MIL (\$20.000) cada una, pagaderos mensualmente hasta el día 5 de cada mes, a partir del mes de marzo de 2018 la primer cuota, venciendo la ultima el 5 de junio de 2018, mediante cheque de Banco Galicia librados por nombre de la Universidad Nacional de Tucumán. La falta de pago en tiempo y forma oportuna, generará en favor de la Obra Social OSFATUN un interés punitivo del 3% mensual. La falta de pago de 1 cuota será causal de rescisión del presente contrato y de accionar legalmente conforme corresponda, a los fines de obtener el cobro pertinente.

  
FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho

A todo evento, las partes mantienen los domicilios oportunamente constituidos en el contrato original, acordando considerar al presente como parte integrante de tal instrumento.<

No siendo para más, las partes firman el presente de plena conformidad, en dos ejemplares idénticos y a un mismo efecto, a los 27 días del mes de diciembre de 2017 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Lic. Adriana Ainsworth  
Gerente Administrativo  
OSFATUN

28 DIC 2017

Dra. LUCIA BARDON  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

2355 2017

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho